

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea presenta, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Congreso de los Diputados, la presente Proposición no de Ley para su debate y aprobación en *Pleno/ Comisión de XXXX*, relativa a la *ADOPCIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE DE UN SERIE DE MEDIDAS DE CARÁCTER URGENTE SOBRE EL MAR MENOR*.

Congreso de los Diputados, Madrid, *XX* de [*mes*] de 2016

Nombre del diputado/as
Diputado/a del Grupo Parlamentario
Podemos-En Comú Podem-En Marea

Íñigo Errejón Galván
Portavoz del Grupo Parlamentario
Podemos-En Comú Podem-En Marea

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Mar Menor es la laguna costera salada más importante del Mediterráneo occidental y el humedal más relevante del Sureste. Se trata de un ecosistema único que se caracterizaba por sus aguas transparentes, hipersalinas y con pocos nutrientes.

La degradación del Mar Menor en las últimas décadas a consecuencia de la descoordinación e inactividad institucional ante la proliferación de usos sin planificación, ni instrumento legal que los regulara, ha ocasionado un grado de deterioro extremo a causa de la contaminación, desarrollo urbanístico desenfrenado y falta de aplicación de la normativa ambiental a nivel internacional, estatal y regional que pusiera freno a la destrucción de uno de los ecosistemas más valiosos de Europa.

Los valores naturales del Mar Menor son tan importantes que le han valido poseer más de siete figuras de protección ambiental a todos los niveles institucionales, destacando ser zona ZEPA (Zona de Especial Protección para las Aves), LIC (Lugar de Importancia comunitaria), Hábitat prioritario (1150-Lagunas costeras), Área de Protección de Fauna Silvestre, ZEPIM (Zona Especialmente Protegida de Importancia para el Mediterráneo) y RAMSAR (Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas).

Es necesario destacar, por el incumplimiento que se puede estar llevando a cabo por parte de España de las obligaciones contraídas a nivel internacional, que el Mar Menor fue incluido en 1994 en la lista más prestigiosas en cuanto a humedales y espacios costeros se refiere como Humedal de relevancia internacional de la “Lista Ramsar”, conforme al Convenio Internacional de protección de humedales como hábitats de aves acuáticas, celebrado en Ramsar (Irán) en 1971, en una superficie de cerca de 15.000 hectáreas por causa de aves como la cigüeñuela o el chorlitejo patinegro.

Además, en 2001, en el XII Encuentro de las Partes del Convenio de Barcelona (Convenio para la Protección del Mar Mediterráneo contra la Contaminación de 1975), y en relación a su Protocolo sobre zonas protegidas y biodiversidad, se propuso y declaró como ZEPIM (*Zona Especialmente Protegida de Interés para el Mediterráneo*) al “Mar Menor y zona oriental mediterránea de la costa de la Región de Murcia”.

Por otra parte, hace ya 15 años que el Mar Menor fue declarado como zona vulnerable por los vertidos de nitratos conforme a la Directiva de Nitratos de la UE y Zona Sensible conforme a la Directiva 91/271/CE, relativa al tratamiento de las aguas residuales urbanas. Del mismo modo la adecuada calidad de sus aguas requiere el cumplimiento de las directrices de la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE).

La principal causa de la alta contaminación es la eutrofización producida por la entrada masiva de nutrientes de origen agrario y en menor medida el vertido de aguas y residuos urbanos y la filtración procedente del subsuelo rica en nitratos. Además el cambio climático en marcha puede estar contribuyendo a la degradación de la calidad del agua agravando los impactos procedentes de la contaminación.

En concreto, la proliferación de regadíos ilegales (se calcula que existen 20.000 hectáreas más de regadíos que las censadas oficialmente, unido a la proliferación de desalobradoras particulares (300 registradas; 700, según un estudio; y más de 1.000 según otras estimaciones), son gran causa del agravamiento del problema de contaminación. Los

agricultores desalan y vierten la salmuera y otros desechos a las ramblas que llegan a la laguna por la acción de las lluvias. A la vez, riegan con fertilizantes y las aguas con excesos de nutrientes se filtran al subsuelo.

Durante los más de veinte años de Gobierno del Partido Popular en la Región de Murcia, la inacción y dejadez institucional ha sido patente llevando al Mar Menor a una situación de degradación ya insostenible. La descoordinación entre las Administraciones competentes, la Confederación Hidrográfica del Segura (CHS) y la Consejería de Agricultura, ambas bajo la responsabilidad del Gobierno del Partido Popular, requiere adoptar decisiones urgentes de carácter ejecutivo por parte del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. La situación es tan extrema como prueba la apertura de diligencias por parte del Fiscal de Medio Ambiente del TSJ de Murcia, por un posible delito ecológico en el Mar Menor.

Por todo ello se presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Poner en marcha un **Gabinete de Crisis** coordinado por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en cuyo seno, más allá de la firma de convenios, se adopten decisiones urgentes de carácter ejecutivo inmediato sobre la grave degradación ambiental, social y económica que sufre el Mar Menor. Dichas decisiones deberán ir enfocadas a la raíz del problema con el objetivo de reducir sensiblemente la contaminación agraria en origen; por ejemplo, mediante la implementación de buenas prácticas agrarias y la puesta en marcha de forma inmediata de un Plan de gestión en aplicación de la declaración como Zona Vulnerable a la Contaminación por Nitratos del Campo de Cartagena.
2. Regular la creación del **Consejo del Mar Menor** como órgano de control de vocación indefinida para la adopción de una adecuada planificación y gestión integral del Mar Menor y su entorno, integrado por representantes: de las 3 administraciones, estatal, autonómica y local; de las instituciones científicas (universidades, IEO, etc.); de los sectores implicados (agricultores, sector hostelero y turístico, pescadores, etc.); y del tejido social organizado (Plataforma Pacto Social por el Mar Menor, grupos ecologistas y ambientales, asociaciones de vecinos, etc.).
3. Poner en marcha un **Panel Científico de Expertos "ad hoc"**, que actuará según lo demanden temas concretos en los que no esté claro si hay o no consenso científico técnico en cuánto a las medidas ejecutivas a adoptar.
4. Instar a la **Confederación Hidrográfica del Segura a que abra una investigación sobre la expansión de regadíos ilegales en el sur de la laguna del Mar Menor**, que están afectando negativamente a las urbanizaciones de Los Nietos y Mar de Cristal por periódicas inundaciones por arrastre de lluvia de barros, y se proceda a su desmantelamiento inmediato y posterior restauración.
5. Instar petición a la **Secretaría Ramsar** a organizar una Misión de Asesoramiento para determinar el grado de cumplimiento de los compromisos adoptados por el España en cuánto a la conservación y uso racional del Mar menor, incluido en la Lista de Humedales de Importancia Internacional, también conocida como Lista Ramsar.
6. Instar a comunicar con carácter urgente al **Centro de Actividades Regionales para las zonas especialmente protegidas**, en cumplimiento del Protocolo sobre las zonas

especialmente protegidas y la diversidad biológica en el Mediterráneo (Convenio de Barcelona), la situación actual de degradación que sufre la ZEPIM “Mar Menor y zona oriental mediterránea de la costa de la Región de Murcia”, por estar en peligro los ecosistemas de la zona protegida y la supervivencia de especies protegidas de flora y fauna.

7. Revisar y poner en marcha el espíritu de gestión integrada del Estudio de viabilidad que se hizo con ocasión del CAMP Mar menor (2003), (**“Programa de Gestión Integrada del litoral del Mar Menor y su zona de influencia”**), que después de ser aprobado por la oficina del Plan de Acción del mediterráneo y por el Ministerio de Medio Ambiente, fruto de un trabajo coordinado entre Ministerio de Medio Ambiente, la Consejería de agricultura y Medio Ambiente y el Centro dependiente del PNUMA (Programa de naciones Unidas) para el desarrollo del Convenio de Barcelona de protección del Mediterráneo, fue bloqueado por el Gobierno Regional del partido popular.